

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 16 DE OCTUBRE DEL 2015.-.

DECRETO N° 2552

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.728 del 31.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 094 del 12.01.2015, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2015.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carmen González López, Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario, de Sra. Eliana Luz Parada Cid.
- 6.- La evaluación socioeconómica de Sra. Eliana Luz Parada Cid, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

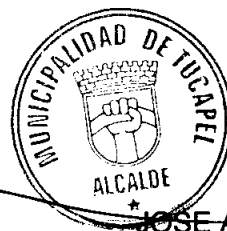
- 1.- Apruébese la Ayuda Social a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

| NOMBRE | RUT | MONTO |
|-----------------------|------------|------------|
| Eliana Luz Parada Cid | [REDACTED] | \$45.600.- |
| | | |
| | | |

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$45.600. (Cuarenta y cinco mil seiscientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes
JAF/GEPL/KVZ/M/cggl

